

12794 ORDEN de 14 de mayo de 1982 por la que se concede el título-licencia de Agencia de viajes del grupo «A» a «Viajes Compostela, S. A.», con el número 806 de orden.

Excmo. e Ilmo. Sres.: Visto el expediente instruido con fecha 27 de julio de 1981, a instancia de don Chaleb Jaber Ibrahim, en nombre y representación de «Viajes Compostela, S. A.», en solicitud de la concesión del oportuno título-licencia de Agencia de Viajes del grupo «A», y

Resultando que a la solicitud de dicha Empresa se acompaña la documentación que previene el artículo 9.º y concordantes del Reglamento, aprobado por Orden ministerial de 9 de agosto de 1974, que regula el ejercicio de la actividad profesional que compete a las Agencias de Viajes, y en el que se especifican los documentos que habrán de ser presentados juntamente con la solicitud de otorgamiento del título-licencia;

Resultando que, tramitado el oportuno expediente en la Dirección General de Promoción del Turismo, aparecen cumplidas las formalidades y justificados los extremos que se previenen en los artículos 10, 12 y 15 del expresado Reglamento;

Considerando que en la Empresa solicitante concurren todas las condiciones exigidas por el Decreto 1524/1973, de 7 de junio, y Orden de 9 de agosto de 1974, para la obtención del título-licencia de Agencia de Viajes del grupo «A»,

Este Ministerio, en uso de la competencia que le confiere el artículo 7.º del Estatuto Ordenador de las Empresas y Actividades Turísticas, aprobado por Decreto 231/1965, de 14 de enero, y el artículo 1.º del Real Decreto 2677/1977, de 6 de octubre, ha tenido a bien resolver:

Artículo único.—Se concede el título-licencia de Agencia de viajes del grupo «A» a «Viajes Compostela, S. A.», con el número 806 de orden y casa central en Santiago de Compostela (La Coruña) Dr. Teijeiro, 25, pudiendo ejercer su actividad mercantil a partir de la fecha de publicación de esta Orden ministerial en el «Boletín Oficial del Estado», con sujeción a los preceptos del Decreto 1524/1973, de 7 de junio; Reglamento de 9 de agosto y demás disposiciones aplicables.

Lo que comunico a V. E. y V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. y a V. I. muchos años.
Madrid, 14 de mayo de 1982.

GAMIR CASARES

Excmo. Sr. Secretario de Estado de Turismo e Ilmo Sr. Director general de Promoción del Turismo.

12795 RESOLUCION de 15 de abril de 1982, de la Dirección General de Transportes Terrestres, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la concesión de un servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Renedo de Valderaduey y Villazanzo, de Valderaduey (E. 356/81).

El ilustrísimo señor Director general de Transportes Terrestres, en uso de facultades delegadas por Orden ministerial de 5 de julio de 1977, con fecha 15 de abril de 1982, ha resuelto otorgar definitivamente a «Empresa Fernández, S. A.», la concesión del citado servicio, como hijuela del ya establecido entre Acevedo y León con hijuelas (V-3.163), provincia de León, con arreglo a las Leyes y Reglamentos de Ordenación y Coordinación de Transportes vigentes, y, entre otras, a las siguientes condiciones particulares:

Itinerario: Longitud, 10 kilómetros. Renedo de Valderaduey, Castrillo de Valderaduey, Veilla de Valderaduey, Carbajal de Valderaduey y Villazanzo de Valderaduey.

Expediciones: Una diaria de ida y vuelta excepto domingos y los días 1 de enero y 25 de diciembre, como prolongación de las del servicio-base.

Tarifas: Las mismas del servicio-base V-3.163.

Clasificación respecto al ferrocarril: Coincidente b), en conjunto con el servicio-base V-3.163.

Madrid, 15 de abril de 1982.—El Director general, Jesús Posada Moreno.—3.505-A.

12796 RESOLUCION de 6 de mayo de 1982, de la Dirección General de Transportes Terrestres, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la concesión de un servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera, entre Bilbao y Burgos por las A-68, A-1 y CN-1 (E-320/80). (V-2.449).

El ilustrísimo señor Director general de Transportes Terrestres, en uso de facultades delegadas por Orden ministerial de 5 de julio de 1977, con fecha 6 de mayo de 1982, ha resuelto otorgar definitivamente a «Autobuses del Norte, S. A.», la concesión del citado servicio, como hijuela-desviación del ya establecido entre Bilbao y Burgos (V-2.449), provincias de Alava, Vizcaya y Burgos, con arreglo a las Leyes y Reglamentos de Ordenación y Coordinación de Transportes vigentes, y entre otras, a las siguientes condiciones particulares:

Itinerario: Longitud, 163 kilómetros.

Bilbao y Burgos por las A-68, A-1 y CN-I, se realizará sin paradas fijas intermedias.

Expediciones: Dos diarias de ida y vuelta como desviación de las autorizadas en el servicio-base.

Tarifas: Las mismas del servicio-base V-2.449.

Clasificación: Coincidente b) en conjunto con el servicio-base V-2.449.

Madrid, 6 de mayo de 1982.—El Director general, Jesús Posada Moreno.—4.403-A.

12797 RESOLUCION de 17 de mayo de 1982, de la Primera Jefatura Zonal de Construcción de Transportes Terrestres, referente a la expropiación forzosa con motivo del proyecto de cocheras en la línea IX en la zona del barrio del Sacedal, ampliación del Ferrocarril Metropolitano de Madrid, ampliación expediente expropiación.

Habiendo sido declaradas de urgencia las obras arriba expresadas por Orden ministerial de 2 de agosto de 1979, para cumplimiento del Decreto de 12 de noviembre de 1959, es de aplicación a las mismas el procedimiento de urgencia regulado en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, por lo que esta Jefatura ha resuelto señalar el próximo día 7 de junio de 1982, a las diez de la mañana, en la Gerencia Municipal de Urbanismo, sita en Madrid, avenida de Alfonso XIII, 129, el levantamiento de las actas previas de ocupación de las fincas afectadas.

Lo que se hace público para general conocimiento y el de los interesados afectados por la expropiación, que a continuación se relacionan, a los que se advierte que pueden hacer uso de los derechos que a tal efecto se determinan en la regla tercera del citado artículo.

Madrid, 17 de mayo de 1982.—El Ingeniero Jefe, José Aponte Sánchez.—9.016-E.

RELACION DE PROPIETARIOS

Número	Propietario	Domicilio	Situación de la finca	Clase de la finca
1	Inmobiliaria Juban	Avenida Cardenal Herrera Oria, número 81. Madrid	Colonia del Sacedal	Solar.
2	D.ª Basilisa, viuda de Juan Pérez	Augusto Figueroa. Madrid	Colonia del Sacedal	Solar.
3	D.ª Manolita López Plaza	Colombia, 33. Madrid	Colonia del Sacedal	Solar.
4	Calle	—	Colonia del Sacedal	—
5	D. Francisco Rodríguez Giles	O'Donnell, 63. Madrid	Colonia del Sacedal	Solar.
6	Camino de Valdeobispo	—	Colonia del Sacedal	—
7	D. Santiago Luengo Gómez	Seseña, 20. Madrid	Colonia del Sacedal	Rústica forestal.
8	D.ª Magdalena Navas Montero	Isla del Tomor, 1. Madrid	Colonia del Sacedal	Rústica forestal.
9	D.ª Alejandra Asenjo Pérez	Cardenal Herrera Oria, 39. Madrid	Colonia del Sacedal	—